

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00091-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO FINANDINA S.A. contra HUGO HERNAN MORENO GUTIERREZ

Visto el escrito de desistimiento allegado por el apoderado de la sociedad solicitante, así mismo, solicita que se ordene el levantamiento de la orden de aprehensión; como consecuencia de los anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

1° Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria, vehículo de placas UBK-414, adelantada por BANCO FINANDINA S.A., contra HUGO HERNAN MORENO GUTIERREZ, por desistimiento de las pretensiones.

2° Decretar la Cancelación de la Orden de Aprehensión del vehículo de placa UBK-414 y aclarar que no hay lugar a oficiar a la POLICIA NACIONAL SIJIN- SECCIÓN DE AUTOMOTORES, en virtud a que este despacho no elaboró oficio de aprehensión sobre el vehículo objeto del presente proceso.

3° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

**Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.010 Hoy 26 de enero
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3eecb49e544bb7e39d8e1fd1eeab3a39e76c08a04c57ef53ec3a67a576a3114**

Documento generado en 25/01/2022 10:24:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>